



ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS RESERVADOS A LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES DEL DISTRITO DE
MORATALAZ EN LAS FIESTAS DEL DISTRITO DEL AÑO 2025

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS RESERVADOS A LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINALES DEL DISTRITO DE
MORATALAZ EN LAS FIESTAS DEL DISTRITO DEL AÑO 2025

Instrucciones

Tratamiento	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE MORATALAZ
Responsable	COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ, con domicilio en c/ Fuente Carrantona nº 8, correo electrónico gdmoratalaz@madrid.es y teléfono 915 884 092
Finalidad	Con la finalidad de facilitar la inscripción para el proceso de adjudicación de los espacios reservados a las organizaciones sociales y vecinales del Distrito de Moratalaz en las Fiestas del Distrito del año 2025. Los datos proporcionados se conservarán durante período declarado en la actividad de tratamiento..
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas, o cualquiera de las legitimaciones existentes.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as / usuarios/as de los servicios.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos . En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Procedencia y categoría de datos	Sólo cuando los datos no proceden de la persona interesada: Los datos personales tratados en la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario proceden del Padrón Municipal de Habitantes, y de las bases de datos de las Administraciones Públicas. Las categorías de datos que se tratan son: de identificación, personales, inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos del Ayuntamiento de Madrid. No se tratan categorías especiales de datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).